

pación temporal, procedentes de las fincas catastrales Pol. 66-146 y Pol. 62-49, con el fin de posibilitar la ejecución del Proyecto de Conexión del colector del barrio de Movera al Emisario del polígono de Malpica. (1.198.139/09).

26. Quedar enterado el Ayuntamiento de Zaragoza de la autorización otorgada por don Lorenzo Lázaro Abadía para la ocupación anticipada de una porción de terreno afectada por expropiación, procedente de la finca catastral Pol. 62-338, con el fin de posibilitar la ejecución del Proyecto de Conexión del colector del barrio de Movera al Emisario del polígono de Malpica. (1.197.291/09).

27. Quedar enterado el Ayuntamiento de Zaragoza de la autorización otorgada por don Justo Rocafort Gay para la ocupación anticipada de una porción de terreno afectada por expropiación, procedente de la finca catastral Pol. 664-52, con el fin de posibilitar la ejecución del Proyecto de Conexión del colector del barrio de Movera al Emisario del polígono de Malpica. (1.192.802/09).

28. Poner a disposición del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la D.G.A., la parcela de equipamiento de enseñanza de códigos 27.01 y 27.02 del listado de equipamientos del PGOU, sita en calle San Juan Bosco núm. 7, con el fin de destinarla a la ampliación del Colegio Público Recarte y Ornat. (1.463.637/10).

29. Aprobar con carácter inicial modificación puntual núm. 2 del Plan Parcial del sector SUZ MZ/2 del barrio de Monzalbarba, a instancia de don Jordi Martínez Arribas, presidente de la Junta de Compensación del citado sector. (0.682.799/2009, 0.885.660/2009, 0.944.480/2010, 0.944.503/2010, 0.011.050/2011).

30. Aprobar operación jurídica complementaria al Proyecto de Reparcelación del sector 56/1, a instancia de Inmobiliaria el Portazgo, S.A. (1.370.127/2010).

31. Declarar la suspensión de la tramitación del procedimiento de aprobación del programa de compensación del sector LC/1 del Plan General de Ordenación Urbana, tramitado a instancia de doña María Jesús Gaspar Gregorio, actuando en nombre y representación de la mercantil Asesoramiento de Cooperativas, S.L., y otro. (0.902.343/2010 y 1.040.455/2010).

32. Aprobar con carácter definitivo, modificación del artículo 20 de los Estatutos de la Junta de Compensación del sector 89/3 "Arcosur". (0.801.857/2010).

33. Quedar enterado de la autorización concedida por los Servicios Municipales, a la propuesta de la Junta de Compensación del sector 88/-1 "Residencial Parque Venecia", de ejecución de las acometidas de los servicios de abastecimiento, saneamiento, riego, gas, etc., en las parcelas municipales de la fase IV área norte residencial, Parque Venecia, sector 88/1, con carácter simultáneo a la urbanización y su presupuesto. (1.439.900/2010).

34. Recibir a instancia de don Emilio Gené Ramis, en representación de Maria Zambrano 31, CB., las obras de urbanización del área 12-2.ª fase Actur. (1.050.656/2008).

35. Recibir a instancia de Gesmar Proicasa, S.A., las obras de urbanización del área F-71-6. (1.428.929/2009, 0.663.631/2010).

36. Aprobar con carácter definitivo proyecto de urbanización municipal de prolongación de avenida Tenor Fleta, a instancia del Ayuntamiento de Zaragoza. (1.512.849/2010, 0.238.805/2011, 0.250.216/2011, 0.254.919/2011, 0.260.527/2011).

37. Quedar enterado de la sentencia firme favorable a los intereses municipales del JCA núm. 2 PO 206/2010, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo del Gobierno de Zaragoza que desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Asamblea General de la Junta de Compensación del sector 51/1 del PGOU, relativo al modo de adjudicación del 5% del aprovechamiento lucrativo incluido dentro del 15% de titularidad municipal anulado por sentencia judicial. (224.194/2011 y 100.319/2011).

38. Quedar enterado de la sentencia firme favorable a los intereses municipales de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª del TSJA R.A. 364/2006 que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el auto del JCA núm. 2 PO 365/2005 que declara caducado el recurso interpuesto contra los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria de 22 de junio de 2005, de la Junta de Compensación sector 56/2. (256.666/2011).

39. Quedar enterado del acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 11 de enero de 2011 por el que se entrega al Ayuntamiento de Zaragoza el tramo urbano de la Antigua carretera Z-590 cuya descripción es como sigue: antigua carretera Z-590, en el término municipal de Zaragoza, avenida General Militar, comienza bajo la estructura de la Autopista a-2, y finaliza en la intersección de la carretera N-330-Longitud, 1040 m. Ancho vial: 7,00 m-Lindes: margen derecha fincas de recreo, industrias, servicios y campos de cultivo; margen izquierda, desdoblamiento de la Avenida Academia General Militar y urbanización "Parque Goya", por haber adquirido la condición de vía exclusivamente urbana. (108259/2011).

Todos los acuerdos anteriores han sido aprobados.

Se levanta la sesión a las 10:50 horas

Zaragoza, 24 de marzo de 2011. — El alcalde, Juan Alberto Belloch Julbe. El vicealcalde-secretario, Fernando Gimeno Marín.

Núm. 5.366 ter

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2011.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 9:00 horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde, don Juan Alberto Belloch Julbe, con asistencia de los ilustrísimos señores don Fernando Gimeno Marín, don Carlos Pérez Anadón, don Manuel Lorenzo

Blasco Nogués, doña María del Carmen Dueso Mateo y don Jerónimo Blasco Jáuregui. Actúa de concejal-secretario don Fernando Gimeno Marín.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Presidencia, Economía y Hacienda

Unico. — Modificar por razones de interés público la concesión de la estación depuradora de aguas residuales de La Cartuja (277599/11).

Otras cuestiones: Se da cuenta al Gobierno de Zaragoza de la liquidación del presupuesto 2010.

Los asuntos anteriores han sido aprobados.

Se levanta la sesión a las 9:15 horas

Zaragoza, 28 de marzo de 2011. — El alcalde, Juan Alberto Belloch Julbe. El vicealcalde-secretario, Fernando Gimeno Marín.

Area de Presidencia, Economía y Hacienda

Vicealcaldía

Núm. 5.547

DECRETO del vicealcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por el que se dispone la creación y regulación de diversos ficheros de datos personales.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que se considerará dato personal cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables, ya se trate de informaciones numéricas, alfabéticas, gráficas, fotográficas, acústicas o de cualquier otro tipo, según precisa su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de una disposición general publicada en el "Boletín Oficial del Estado", o diario oficial correspondiente, la cual tendrá el contenido que dicho artículo requiere.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 15/1999 dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la mencionada Ley.

Asimismo, el artículo 55.1 del Real Decreto 1720/1999, de 21 de diciembre, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 15/1999, señala que todo fichero de datos de carácter personal, de titularidad pública, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de su norma o acuerdo de creación en el diario oficial correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, a fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y de los artículos 52 y siguientes de Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su reglamento de desarrollo y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos, dispongo:

Artículo 1.º *Ficheros*. — Aprobar la creación e inscripción en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos de los ficheros, cuyo titular es el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y que se relacionan y describen en los anexos de este documento.

Art. 2.º *Finalidad y usos de los ficheros*. — La finalidad genérica de los ficheros es el ejercicio de las potestades y funciones propias del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en el ámbito de sus competencias. La finalidad concreta y los usos previstos para cada uno de los ficheros existentes son los que se declaran en los anexos del presente documento.

Art. 3.º *Estructura básica de los ficheros y tipos de datos de carácter personal incluidos en los mismos*. — La estructura básica de los ficheros automatizados y los tipos de datos de carácter personal incluidos en los mismos es el que se expresa en los anexos del presente documento para cada uno de ellos.

Art. 4.º *Personas o colectivos sobre los que se recogen datos de carácter personal, procedimiento de recogida y cesiones de datos de carácter personal*. — Las personas o colectivos sobre los que se recogen datos de carácter personal son las que se declaran, en cada caso, en los anexos del presente documento.

El procedimiento de recogida de los datos en cada fichero es el que se expresa en los anexos del presente documento para cada uno de ellos. Las cesiones de datos de carácter personal son las previstas en los anexos de este documento.

Art. 5.º *Responsable de los ficheros y órganos ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación*. — El órgano responsable de los ficheros es el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. A los efectos del derecho de indemnización por el daño o lesión causado a una persona afectada por el incumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, previsto en su artículo 19, el responsable del fichero es la persona jurídica titular del mismo. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación se ejercitarán por las personas físicas afectadas ante los responsables de los ficheros señalados en los anexos siguientes.

Art. 6.º *Régimen legal de los ficheros*. — Los ficheros que se indican en los anexos se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de rango superior que les sean aplicables.

Art. 7.º *Conservación de las grabaciones*. — Las grabaciones que se efectúen con las videocámaras correspondientes serán destruidas en el plazo máximo de un mes desde su captación, salvo que estén relacionadas con infracciones penales o administrativas graves o muy graves, en materia de seguridad pública con una investigación policial en curso o con un procedimiento judicial o administrativo abierto.

Disposición final

Entrada en vigor. El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 8 de abril de 2011. — El vicecalde, Fernando Gimeno Marín.

ANEXO I

Nombre del fichero: Videovigilancia de cabinas de radares de la Policía Local.

Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Captación y/o tratamiento de imágenes con el fin de evitar posibles actos vandálicos contra las cabinas de radares localizadas en el municipio de Zaragoza. Videovigilancia.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos que transitan por la zona de cobertura de las cámaras destinadas a videovigilancia de las cabinas de radares.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden directamente del interesado.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Imágenes.

Cesiones previstas de los datos: Organos judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Area de Alcaldía, Policía Local.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitarse los derechos Arco: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, plaza del Pilar, 18, 50071 Zaragoza (Zaragoza).

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

ANEXO II

Nombre del fichero: Videovigilancia de espacios públicos.

Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Captación y/o tratamiento de imágenes con el fin de evitar posibles actos vandálicos contra instalaciones, mobiliario urbano y esculturas en el municipio de Zaragoza. Videovigilancia.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos que transitan por la zona de cobertura de las cámaras destinadas a videovigilancia de instalaciones, mobiliario urbano y esculturas del municipio.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden directamente del interesado.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Imágenes.

Cesiones previstas de los datos: Organos judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Area de Alcaldía, Policía Local.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitarse los derechos Arco: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, plaza del Pilar, 18, 50071 Zaragoza (Zaragoza).

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

ANEXO III

Nombre del fichero: Videovigilancia de monumentos y edificios municipales.

Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Captación y/o tratamiento de imágenes con el fin de evitar posibles actos vandálicos contra monumentos y edificios municipales. Videovigilancia.

Personas a las que se solicitan los datos: Ciudadanos que transitan por la zona de cobertura de las cámaras destinadas a videovigilancia de monumentos e instalaciones municipales.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden directamente del interesado.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Imágenes.

Cesiones previstas de los datos: Organos judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Transferencias internacionales de datos: No se contemplan transferencias internacionales de datos.

Responsable del tratamiento del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Area de Alcaldía, Policía Local.

Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitarse los derechos Arco: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, plaza del Pilar, 18, 50071 Zaragoza (Zaragoza).

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Núm. 5.217

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2011.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en la Sala de Juntas del Edificio Seminario, siendo las 10:10 horas, bajo la presidencia de don Carlos Pérez Anadón, con asistencia de los concejales señor don Antonio Becerril González (en sustitución del excelentísimo señor don Juan Alberto Belloch Julbe), don Florencio García Madrigal, don Laureano Garín Lanaspá, don Luis Alberto Laguna Miranda, doña María Dolores Campos Palacio, don Domingo J. Buesa Conde, don José María Moreno Bustos, doña Dolores Serrat Moré, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, don Rafael de Miguel González, don Antonio Gaspar Galán. Don Manuel Lorenzo Blasco Nogués. Asisten don Carmelo Bosque Palacín, gerente de Urbanismo; don José Abadía Tirado, director de Servicios de Información y Organización; doña Concepción Rincón Herrando, directora de Servicios de Gestión de suelo e Intervención Urbanística; doña Cristina Moreno Casado, secretaria técnica de la Gerencia de Urbanismo, y don Manuel Júlvez Herranz, coordinador de Infraestructuras. Asiste don José Ignacio Notivoli Mur, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario. No asisten don José Manuel Cruz León y don José Manuel Alonso Plaza.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 22 de febrero de 2011 sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Licencias Urbanísticas

1. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento, 14 proyectadas frente a 8 necesarias, y conceder a don Adalberto Bartolomé Izquierdo, en representación de Picachos Raymar, S.L., licencia urbanística para la construcción de un edificio de 8 viviendas, 14 estacionamientos y 11 trasteros, sito en la calle Pontevedra, 29, según proyecto básico, y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.595.196/10).

2. Conceder la exención de la dotación de plazas de estacionamiento, conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle San Agustín, 14, licencia urbanística para la rehabilitación de un edificio de 3 viviendas y local, sito en la calle San Agustín, 14, según proyecto básico, y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.310.424/2011).

3. Conceder la exención en la dotación de plazas de estacionamiento, conceder a don Israel Martín Morcillo, licencia urbanística para la ampliación de una vivienda unifamiliar sita en avenida de Valdefierro, 36, según proyecto básico, y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.132.627/2010).

4. Quedar enterado del informe favorable del Consejo Provincial de Urbanismo y conceder a doña Evangelina San José Potente, licencia urbanística para reforma de vivienda unifamiliar sita en avenida de Movera, 100, según proyecto básico, y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.363.690/09, 1.054.467/10 y 8.745/11).

5. Quedar enterado del informe favorable del Consejo Provincial de Urbanismo y conceder a doña María Santos Capapé Subías, licencia urbanística para reparación de cubierta y fachada principal en vivienda unifamiliar sita en barrio Torre Medina, 92, de Garrapinillos, según proyecto básico, y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.032.991/10 y 136.346/11).

6. Quedar enterado del informe favorable del Consejo Provincial de Urbanismo y conceder a don José Luis Tizne Moros, licencia urbanística para reforma y rehabilitación de vivienda unifamiliar sita en camino Torre de la Sagrada, 163, del barrio de Garrapinillos, según proyecto básico, y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.112.274/10 y 136.493/11).

7. Conceder a doña Carlota Chueca Arduña, en representación de Iliris & Building, S.L., licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar sita en avenida de la Ilustración, 17, casa 21, de la urbanización Montecanal, según proyecto básico, y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.386.693/10).

8. Conceder a Explotaciones Inmobiliarias Zaragozaanas, S.A., legalización de las obras de modificación de la licencia concedida por el Consejo de Gerencia el 3 de octubre de 2006 en expediente número 485.283/2006, al proyecto básico y ejecución para la construcción de 8 viviendas unifamiliares sitas en